FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 76016362024 DE 2024
INFORME PERIODICO Nº 19 DESDE 31/12/2024 HASTA 30/06/2026

1. Datos generales

Período del informe	**DESDE 31/12/2024 HASTA 30/06/2026**	Número de contrato/convenio:	**76016362024**
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	**31/12/2024**
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 1.030.708.448**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	**30/06/2026**

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica) **NO APLICA**

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**DARLING PALACIOS LOPEZ Profesional Especializado Centro Zonal Buenaventura**	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	**DARLING PALACIOS LOPEZ Profesional Especializado Centro Zonal Buenaventura**
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	**DARLING PALACIOS LOPEZ Profesional Especializado Centro Zonal Buenaventura**	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	**31/12/2024**
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**N/A**	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	**N/A**
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	**N/A**	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	**N/A**
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**N/A**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	**N/A**
Otros supervisores **(*)**	**N/A**	Cargos de otros supervisores	**N/A**

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO DAGUA (ZONA MEDIA Y ALTA)**	Cédula o NIT:	**835001125-6**
Dirección:	**CORR TRIANA KM 43**	Correo electrónico:	consejocomunitarioccamda@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRIGUEZ**	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	**MANUEL EDUARDO RIASCOS RODRIGUEZ**
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	**N/A**		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	**2/01/2025**	Hasta cuándo:	**30/06/2026**
Fecha aprobación pólizas:	**2/01/2025**	Fecha expedición R.P.:	**29/12/2024**
Fecha acta de inicio:	**2/01/2025**	Fecha inicio del contrato/convenio:	**2/01/2025**
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**N/A**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	**N/A**	Fecha de terminación:	**30/06/2026**

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 1.030.708.448**
Aporte ICBF	**$ 1.030.708.448**
Aporte Contratista (si aplica)	**$ -**

No. de CDP:	**209124**	Fecha CDP:	**29/12/2024**	Valor de CDP:	**$ 1.925.308**
No. de RP:	**543524**	Fecha RP:	**29/12/2024**	Valor de RP:	$ 1.925.308
No. de CDP:	**4425**	Fecha CDP:	**9/01/2025**	Valor de CDP:	**$ 677.946.052**
No. de RP:	**2825**	Fecha RP:	**9/01/2025**	Valor de RP:	$ 677.946.052
No. de CDP:	**: 57126**	Fecha CDP:	**15/01/2026**	Valor de CDP:	**$ 350.837.088**
No. de RP:	**45526**	Fecha RP:	**16/01/2026**	Valor de RP:	**$ 350.837.088**

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	**30/04/2025**	Valor Adición:	**$ 71.053.965**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: orientaciones emitidas mediante el MEMORANDO DE ORIENTACIONES Radicado No. 20251600000025373 del 4 de marzo de 2025 g —Orientaciones para la contratación de integralidad de los contratos de aporte de servicios de modalidad comunitaria.

No.CDP Adición:	**4425**	Fecha CDP Adición:	**9/01/2025**	Valor CDP Adición:	**$ 71.053.965**
No. de RP Adición:	**2825**	Fecha RP Adición:	**9/01/2025**	Valor RP Adición:	**$ 71.053.965**

Valor adición aporte contratista: **$ -**
Fecha aprobación póliza de la adición **N/A**

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: **N/A** Valor disminución : **N/A**
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: **N/A**

No.CDP disminución :	**N/A**	Fecha CDP disminución :	**N/A**	Valor CDP disminución :	**N/A**
No. de RP disminución :	**N/A**	Fecha RP disminución :	**N/A**	Valor RP disminución :	**N/A**

Valor disminución aporte contratista: **N/A**

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 1.101.762.413**
Valor anticipo (si aplica): **N/A** Fecha pago anticipo (si aplica): **N/A**
Porcentaje amortización (si aplica): **N/A** Período facturado: **N/A**

Forma de Pago: El valor del presente contrato corresponde a la suma de MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. $1.030.708.448 , compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. $1.030.708.448 , como aporte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Atención de los Beneficiarios.

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1. DICIEMBRE	MENSUAL	$ 1.925.308
2025	2. ENERO	MENSUAL	$ 35.456.484
	3. FEBRERO	MENSUAL	$ 59.715.978
	4. MARZO	MENSUAL	$ 59.715.978
	5. ABRIL	MENSUAL	$ 63.812.100
	6. MAYO	MENSUAL	$ 69.496.324
	7. JUNIO	MENSUAL	$ 58.127.876
	8. JULIO	MENSUAL	$ 72.338.436
	9. AGOSTO	MENSUAL	$ 66.654.212
	10. SEPTIEMBRE	MENSUAL	$ 70.917.380
	11. OCTUBRE	MENSUAL	$ 63.812.100
	12. NOVIEMBRE	MENSUAL	$ 65.233.156
	13. DICIEMBRE	MENSUAL	$ 63.719.993
2026	14. ENERO	MENSUAL	$ 34.090.490
	15. FEBRERO	MENSUAL	$ 61.808.754
	16. MARZO	MENSUAL	$ 61.808.754
	17. ABRIL	MENSUAL	$ 61.808.754
	18. MAYO	MENSUAL	$ 61.808.754
	19. JUNIO	MENSUAL	$ 69.511.582
TOTAL			$ 1.101.762.413

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. **N/A** de **N/A**, consistente en **N/A** (cantidad) contratos, suscritos por **N/A** (contratante), con el fin de **N/A** (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en **N/A** folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1. DICIEMBRE		$ -	N/A
2. ENERO	2025-02-28 02:03:12	$ 35.456.484	N/A
3. FEBRERO	2025-03-26 03:40:24	$ 59.715.978	N/A
4. MARZO	2025-03-31 02:02:36	$ 59.715.978	N/A
5. ABRIL	11/04/2025	$ 55.452.810	N/A
6. MAYO	10/06/2025	$ 69.496.324	N/A
7. JUNIO	27/06/2025	$ 58.127.876	N/A
8. JULIO	25/07/2025	$ 72.338.436	N/A
9. AGOSTO	19/09/2025	$ 66.654.212	N/A
10. SEPTIEMBRE	3/10/2025	$ 70.917.380	N/A
11. OCTUBRE	19/11/2025	$ 63.812.100	N/A
12. NOVIEMBRE	21/11/2025	$ 65.233.156	N/A
13. DICIEMBRE	30/01/2026	$ 63.719.993	N/A
14. ENERO	6/02/2026	$ 34.090.490	N/A
15. FEBRERO	4/03/2026	$ 61.808.754	N/A
16. MARZO	24/03/2026	$ 61.808.754	N/A
17. ABRIL	21/04/2026	$ 61.808.754	N/A
18. MAYO	22/05/2026	$ 61.808.754	N/A
18.1 MAYO	17/06/2026	$ 58.140.334	N/A
19. JUNIO	3/07/2026	$ 69.511.582	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1. DICIEMBRE	$ 1.925.308	$ -	$ 1.925.308		N/A
2. ENERO	$ 35.456.484	$ 35.456.484	$ -	48555325 2025-02-28 02:03:12	N/A
3. FEBRERO	$ 59.715.978	$ 59.715.978	$ -	80494425 2025-03-26 03:40:24	N/A
4. MARZO	$ 59.715.978	$ 59.715.978	$ -	89845025 2025-03-31 02:02:36	N/A
5. ABRIL	$ 63.812.100	$ 55.452.810	$ 8.359.290	116744025 2025-04-24	INEJECUCION DE RECURSOS
6. MAYO	$ 69.496.324	$ 69.496.324	$ -	184557125 2025-06-	N/A
7. JUNIO	$ 58.127.876	$ 58.127.876	$ -	213148525 2025-04-	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. JULIO	$ 72.338.436	$ 72.338.436	$ -	257921425 2025-07-	N/A
9. AGOSTO	$ 66.654.212	$ 66.654.212	$ -	349444125 2025-09-	N/A
10. SEPTIEMBRE	$ 70.917.380	$ 70.917.380	$ -	1134625 2025-10-03	N/A
11. OCTUBRE	$ 63.812.100	$ 63.812.100	$ -	1339625 19/11/2025	N/A
12. NOVIEMBRE	$ 65.233.156	$ 65.233.156	$ -	1359325 21/11/2026	N/A
13. DICIEMBRE	$ 63.719.993	$ 63.719.993	$ -	17547126 30/01/2026	N/A
14. ENERO	$ 34.090.490	$ 34.090.490	$ -	25476026 06/02/2026	N/A
15. FEBRERO	$ 61.808.754	$ 61.808.754	$ -	63212826 06/03/2026	N/A
16. MARZO	$ 61.808.754	$ 61.808.754	$ -	88387226 24/03/2026	N/A
17. ABRIL	$ 61.808.754	$ 61.808.754	$ -	129944826	N/A
18. MAYO	$ 61.808.754	$ 61.808.754	$ -	181101426	N/A
18.1 MAYO	$ 58.140.334	$ 58.140.334	$ -	226370426	N/A
19. JUNIO	$ 69.511.582	$ 69.511.582	$ -	251905426	N/A
TOTALES	$ 1.159.902.747	$ 1.149.618.149	$ 10.284.598		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.030.708.448
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 1.030.708.448**
	Adición aporte ICBF	$ 71.053.965

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor adiciones	Adición aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	**$**	**71.053.965**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$	-
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$	-
	Total	**$**	**-**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$	1.101.762.413
	Aporte en especie por EL ICBF	$	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$	-
	Total	**$**	**1.101.762.413**
Valor total pagado por el ICBF		**$**	**1.149.618.149**
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$	-
Recursos reintegrados al ICBF		$	-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$	-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$	-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$	-
Saldo Pendiente por Pagar		$	-
Saldo pendiente por liberar **		$	-

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a,*

VIGENCIA	RP	CDP	IDENTIFICADOR	DEP GASTO	RECURSO	VALOR
N/A	*N/A*	*4425*	*4425*	*4425*	*4425*	*$ 4.425*
TOTAL						***$ 4.425***

Fecha estado de cuenta **31/05/2025**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-40-101097310-0	31/12/2024	31/12/2026
CUMPLIMIENTO		45-44-101162680-0	31/12/2024	31/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			31/12/2024	31/12/2026
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			31/12/2024	30/06/2029

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. 2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividad.	SI	Se cuenta con los soportes de las Hoja de Vida y del Talento Humano de continuidad. Se da inicio a la atencion de los usurios desde el 09 de febrero del 2026. Reportando para el contrato de aportes de UDS activas para los servicios. La EA reporte avance del cumplimiento	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	La Entidad Administradora, manifiesta que se realizo la socialiación de las clausulas contractuales y sus dinamicas, ademas de ello, dando cumplimiento a lo requerido para la	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A6b6257a3d475458eabfa67ba25db6bb1&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1773083982371&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=24c66698%2Dd8cb%2D8fdc%2Dc0cb%2Db348ea547e5a&clickParams=eyJ	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	NO CUMPLE	La EA entrega informe de análisis de PQRS correspondiente al primer y segundo semestre del año 2026	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	Se le solicita a la EA el día 13 de agosto de 2026, el ajuste al informe, de modo que relfeje las condiciones de calidad que son requeridas.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Durante el periodo reportado no se presentaron situaciones que afecten la prestación del servicio por lo tanto no se hizo necesario realizar acciones de mejora	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A6b6257a3d475458eabfa67ba25db6bb1&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1773083982371&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=24c66698%2Dd8cb%2D8fdc%2Dc0cb%2Db348ea547e5a&clickParams=eyJ	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	NO CUMPLE	La EA entrega informe de análisis de PQRS correspondiente al primer y segundo semestre del año 2025	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	Se le solicita a la EA el día 13 de agosto de 2026, el ajuste al informe, de modo que relfeje las condiciones de calidad que son requeridas.
6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	NO APLICA	No aplica para la modalidad de atención. Según la guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	La EA emplea documentos oficiales establecidos por el ICBF para el registro y tratamiento de información.	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

3.2. Eje de Seguridad de la Información:

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	La EAS desde el inicio de la operación EL 9 DE FEBRERO DE 2026 a la fecha del presente reporte, participa en comité tecnicos operativos donde se hace seguimiento a la revsion de la informacion reportada en las plataformas ICBF, asi como firma de formato de confidencialdad por parte de la representante legal con la firma del contrato de aportes de la informacion generada de ejercicio de la operación.	Actas de comité técnico operativo publicadas en la plataforma SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La **EAS** en el marco de la aprobacion y aceptación de requisitos para firma del contrato de aportes carga en la plataforma del secop la firma de confidencialidad como el formato de confidencialdad por parte del TH formato anexo en soportes HV VIGENCIA 2025 (formatos de confidencialidad firmados por el TH)	plataforma SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Presentar el plan de contigencia para dar inicio a la ejecución del contrato	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4.3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
1 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	NO	La EAS, presenta aportes de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	Se le presentan a la EA solicitudes de ajuste al plan de gestión de riesgos, el cual debe incluir os planos de las UDS. Se devuelve para ajuste.
2 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	La EAS, presenta **acta del 18 de junio de 2026**, en la cual aborada con el talento humano la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	NO APLICA	No aplica para la modalidad y servicio contratado	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION Y SERVICIO CONTRATADO
4 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	La EA presenta en el cargue de las hojas de vida en la ruta establecida, los certificados de evaluación médico ocupacional efectuados por la **Fundación de Salud Ocupacional de Occidente, del 06 de marzo de 2023.**	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	NO	La EA presenta el plan de gestión de riesgos de accidentes, así como el acta de socialización del mismo al talento humano, y los respectivos simulacros.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	Se le presentan a la EA solicitudes de ajuste al plan de gestión de riesgos, el cual debe incluir os planos de las UDS. Se devuelve para ajuste.
4.4. EJE AMBIENTAL.				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Cuentan con PSB y Plan de BPM construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia 2026 Se presenta así mismo **acta de socialización del plan de BPM del 10 de junio de 2026**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FPLAN%20DE%20BUENAS%20PRACTICAS%20DE%20MANUFACTURA&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION	No aplica para el contrato de aportes , ya que no requieren de permisos ambientales para prestar los servicios de HCB y HCB FAMI .	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION
3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Cuentan con PSB y Plan de BPM construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FPLAN%20DE%20BUENAS%20PRACTICAS%20DE%20MANUFACTURA&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION	No aplica para la modalidad y contrato , ya que no utilizan residuos peligrosos para su disposicon final.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION
5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Cuentan con PSB construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FPLAN%20DE%20BUENAS%20PRACTICAS%20DE%20MANUFACTURA&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Cuentan con PSB construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FPLAN%20DE%20BUENAS%20PRACTICAS%20DE%20MANUFACTURA&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION	No aplica para la modalidad y contrato , ya que no utilizan residuos peligrosos para su disposicon final	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				

0				
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	La EAS reporta soportes para las presente clausula con la participacion de en el ejercicio de aportes de soportes para la legalizacion de cuentas / 1er, 2do y desembolso - requisitos que son validados por el profesional perfil financiero del CZ grupo de PI , asi como en la participación de entrega de informe tecnico en el ejercicio de metas sociales y financieras liderado por la profesional Asesora Tecnica y apoyo a la supervision encargada del respectivo contrato 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A6b6257a3d475458eabfa67ba25db6bb1&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1773083982371&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=24c66698%2Dd8cb%2D8fdc%2Dc0cb%2Db348ea547e5a&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMjcwMDIuMTYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&cidOR=Client&id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL&FolderCTID=0x01200008A21144245C7E448A015A9FC412841E&view=0	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI	La EA soporta con la entrega de informes de ejecución técnica y financiera mensual, que soportan la prestación del servicio y registro de metas socialesy financieras.	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\2025\EXPEDIENTE CONTRACTUAL"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	NO APLICA	La EA reporta mediante comunicación oficial a la supervisora del contrato, del ingreso de personal no autorizado a las unidades de servicio. A la fecha del presente informe no se ha presentado situaciones relacionadas en la cláusula	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2026"	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
2.4. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	A la fecha para el inicio del contrato la EAS cuenta con matriz consolidada de los niños focalizados para el inicio de la atencion 2026 la cual fue reportada por el supervisor de los contratos con reporte de prematricula y formato de inscripciones . Asi mismo desde el inicio del servico a la fecha del presente reporte se viene presentando criterios de focalizacion para ser aprobados desde los profesionales encargados del area de promocion y prevencion de PI.	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2026"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.5. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	No aplica para el período reportado , ya que la EAS desde el inicio de la contratacion del TH no ha reportado casos de quejas o denuncias en participacion dentro de las UDS de procesos procelitistas .	Correo intitucional de la supervisora del contrato darling.palacios@icbf.gov.co; sistema de información misional SIM, línea 141, atencionalciudadano@icbf.gov.co	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	La EAS reporta soportes para las presente clausula con la participacion de en el ejercicio de aportes de soportes para la legalizacion de cuentas / 1er, 2do y desembolso - requisitos que son validados por el profesional perfil financiero del CZ grupo de PI , asi como en la participación de entrega de informe tecnico en el ejercicio de metas sociales y financieras liderado por la profesional Asesora Tecnica y apoyo a la supervision encargada del respectivo contrato 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A6b6257a3d475458eabfa67ba25db6bb1&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1773083982371&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=24c66698%2Dd8cb%2D8fdc%2Dc0cb%2Db348ea547e5a&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMjcwMDIuMTYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&cidOR=Client&id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL&FolderCTID=0x01200008A21144245C7E448A015A9FC412841E&view=0	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	La EA participa con el talento humano contratado, en las jornadas de capacitación y asistencia técnica programadasa por el ICBF en procesos de cualificación y/o articulación del SNBF. Actas de jornadas de asistencia técnica.	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2026"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La EAS cuenta con una oficina ubicada en la **verde La Delfina, jurisdicción del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Rio Dagua zonal media y alta.**	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2026"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2041 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Realizar planeaciones y articulaciones directas en pro de la prevencion del maltrato infantil, que se encuentran incluidas en el plan de formación al talento humano, así como en las actas de las jornadas de formación y capacitación.	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2026"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	La EA da respuesta a los requerimiento, así como la entrega de los informes de ejecución técnica en los formatos indicados y para la vigencia 2026.	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2026"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	Durante el periodo reportado no se evidenciaron situaciones durante el desarrollo del servicio en las UDS que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	Correo intitucional de la supervisora del contrato darling.palacios@icbf.gov.co; sistema de información misional SIM, línea 141, atencionalciudadano@icbf.gov.co	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	Suministrar mensualmente el certificado de presuntos hechos de violencia e informe de activación de rutas de atención en casos de emergencia, violencia, lesiones y/o fallecimientos, presentando esta información a la supervisión del contrato mediante correo electrónico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FCERTIFICADO%20HECHOS%20NO%20VIOLENTOS&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2047 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	La EA presenta la planeación pedagógica desarrollada en las jornadas de capacitación al talento humano, en la cual se socializa el enfoque de atención diferencial	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FPLANEACI%C3%93N%20PEDAGOGICA&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2046)	SI	La EAS presenta como soportes de articulacion un Plan de Accion con articulación Interinstitucional con Entidades territoriales donde opera el servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FLEGALIZACIONES&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1773083982371&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=24c66698%2Dd8cb%2D8fdc%2Dc0cb%2Db348ea547e5a&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMjcwMDIuMTYiLCJPUyI6IndpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200008A21144245C7E448A015A9FC412841E&view=0	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Suministrar mensualmente el certificado de presuntos hechos de violencia e informe de activación de rutas de atención en casos de emergencia, violencia, lesiones y/o fallecimientos, presentando esta información a la supervisión del contrato mediante correo electrónico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FCERTIFICADO%20HECHOS%20NO%20VIOLENTOS&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	NO	Suministrar mensualmente el certificado de presuntos hechos de violencia e informe de activación de rutas de atención en casos de emergencia, violencia, lesiones y/o fallecimientos, presentando esta información a la supervisión del contrato mediante correo electrónico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FCERTIFICADO%20HECHOS%20NO%20VIOLENTOS&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por el referente financiero Gilberto Beltran quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados (acta de legalización)	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2026"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por el referente financiero Gilberto Beltran quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados (acta de legalización)	"C:\Users\darling.palacios\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\ICBF\EAS\DAGUA\EXPEDIENTE CONTRACTUAL 2026"	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.19. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	Para el mes de **JUNIO** no se realizaron visitas a UDS, donde se registren alertas de presuntos incumplimientos.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	Las visitas de seguimiento técnico se priorizaron para unidades de servicio asociadas a otros contratos de aportes dad la meta indicada por la Dirección de Primera Infancia. De igual form dados los múltiples cierres viales en la carretera Cabal Pombo, no es posible programar un desplazamiento efectivo a la zona de ubicaciónd e las uUDS.
2.20. Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Jornadas de control social del contrato al inicio y final de la prestación del servicio. Acta y formatos que evidencien el control social realizado. Participación en mesas de rendición de cuentas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FCONTROL%20SOCIAL%2FINICIO%20DE%20CONTRATO&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.17. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	NO	La EA presenta certificado de póliza asegurando a 182 usuarios y usuarias del servicio con fecha del _____	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	Se le requiere al operador la realziación de la jornada de socalización de la póliza de accidentes a las familias usuarias. Esto será evaluado en la siguiente revisión del expediente (julio de 2026)
2.22. Aportar cuando aplique las contrapartidas y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Cerrada (IC), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar.	NO APLICA PARA LA MODALIDAD CONTRATADA	El registro de contrapartida no aplica para la modalidad de atención y servicio contratado	NO APLICA PARA LA MODALIDAD CONTRATADA	NO APLICA PARA LA MODALIDAD CONTRATADA
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DE ATENCION CONTRATADA	Obligación contractual que no aplica para la modalidad y servicio, puesto que cada UDS funciona en casa de cada madre comunitaria	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DE ATENCION CONTRATADA	NO APLICA PARA LA MODALIDAD DEATENCION CONTATADA
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
3.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.				
1. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	La EAS dió cumplimiento a las actividades definidas en el manual tecnico y la guia operativa garantizando el inicio efectivo de la Atención, aportando los documentos requeridos que soportan su ejecución, con la entrega del informe de la fase preparatoria en el mes de febrero de 2026.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FLEGALIZACIONES&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1773083982371&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=24c66698%2Dd8cb%2D8fdc%2Dc0cb%2Db348ea547e5a&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwliwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMjcwMDIuMTYiLCJPUyI6IndpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x01200008A21144245C7E448A015A9FC412841E&view=0	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
3.2.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:				

1 Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en **182 Cupos** el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al CENTRO ZONAL BUENAVENTURA, del ICBF Regional Valle del Cauca, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Para los los días de fase preparatoria desde inicio de contratacion del TH y de los dias de atencion con los usuarios desde el 09 de febrero 2026 . Por parte del supervisor se envia formato de preinscritos aprobados para su atención . En el proceso de revision de soportes para el ejercicio de desembolsos llevadas acabo por el profesional de apoyo perfil tecnico y financiero se revisa y valida dicha información .	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FLEGALIZACIONES&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1773083982371&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=24c66698%2Dd8cb%2D8fdc%2Dc0cb%2Db348ea547e5a&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMjcwMDIuMTYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000008A21144245C7E448A015A9FC412841E&view=0	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2 Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	La EA promueve el desarrollo de actividades pedagógicas, de formación a padres, madres y cuidadores, y acciones de control social que promuevan la mejora en los servicios.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FLEGALIZACIONES&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1773083982371&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=24c66698%2Dd8cb%2D8fdc%2Dc0cb%2Db348ea547e5a&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMjcwMDIuMTYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000008A21144245C7E448A015A9FC412841E&view=0	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3 Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	La EAS garantizan el servicio gratuito a todos sus usuarios, participa en espacios de articulación y ejecuta el plan de articuación interinstitucional y comunitario, presentado actas, registro fotográfico y/o informes	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FLEGALIZACIONES&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1773083982371&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=24c66698%2Dd8cb%2D8fdc%2Dc0cb%2Db348ea547e5a&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjAyMjcwMDIuMTYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000008A21144245C7E448A015A9FC412841E&view=0	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Se da cumplimiento a la presente obligacion contractual desde las UDS garantizando las atenciones priorizadas a los niños usuarios con el recepcionamiento de documentacion inicial para la atencion (soportes citas de control consulta integral (CYD) . Vacunacion,RC,) .	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76016362025 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	La EA entrega el plan de formación a las familias orientado a la prevención de violencias y la protección de derechos de los niños y niñas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FPLAN%20DE%20FORMACI%C3%93N%20A%20FAMILIAS&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	La EA entrega el plan de formación al talento humano orientado a la prevención de violencias y la protección de derechos de los niños y niñas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FPLAN%20DE%20FORMACION%20TH&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	La EAS cuenta soporte de seleccion de proveedores de alimentos, el cual cuentan con camara de comercio, registrando el representante Legal ,CC, camara de comercio RUT.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/GUABITO%205/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%202026?csf=1&web=1&e=DXid5P	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	La minuta aprobada es presentada de forma mensual con el ciclo de menu y listado de alimentos, via correo electrónico. Se constata mediante las visitas de apoyo a la supervisión la implementación de dicha minuta	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FFORMATOS%20ENTREGA%20DE%20RPP&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo al servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	La minuta aprobada es presentada de forma mensual con el ciclo de menu y listado de alimentos, via correo electrónico. Se constata mediante las visitas de apoyo a la supervisión la implementación de dicha minuta	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baacemy.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/GUABITO%205/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%202026?csf=1&web=1&e=DXid5P	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	SI	La EA presenta plan de formación a familias en el cual promuevan acciones de educación alimentaria y nutricional	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baacemy.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/GUABITO%205/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%202026?csf=1&web=1&e=DXid5P	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	Cuentan con PSB construido por la EA, con formatos de aplicación al servicio actualizado para la vigencia 2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FPLAN%20DE%20BUENAS%20PRACTICAS%20DE%20MANUFACTURA&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	La EA realiza el registro de las tomas antropometricas de las usuarias y usuarios del servicio en los tiempos indicados por el ICBF	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76016362025 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	La EA presenta plan de formación a familias en el cual promuevan acciones de educación alimentaria y nutricional	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	Reportar mediante correo electrónico la presencia de enfermedades transmitidas por alimentos en las y los usuarios del servicio.	Correo intitucional de la supervisora del contrato darling.palacios@icbf.gov.co	NO APLICA CON EL PERIODO REPORTADO, ya que no se ha reportado enfermedad transmitida por ETAS
3.2.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-.				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS, informacion corroborada por la profesional en salud y nutricion del grupo de PI.	Se cuenta con el registro de los puntos de entrega o puntos primarios para la recepción del AAVN, la información fue debidamente tramitada por el referente de Bienestarina, nutricionista William Hurtado.	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Jornadas de control social del contrato al inicio y final de la prestación del servicio. Acta y formatos que evidencien el control social realizado. Participación en mesas de rendición de cuentas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FCONTROL%20SOCIAL%2FINICIO%20DE%20CONTRATO&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS, informacion corroborada por la profesional en salud y nutricion del grupo de PI.	Se cuenta con el registro de los puntos de entrega o puntos primarios para la recepción del AAVN, la información fue debidamente tramitada por el referente de Bienestarina, nutricionista William Hurtado. Aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	No aplica para el periodo reportado,no se presentaron dificultades para la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	No aplica para el periodo reportado,no se presentaron dificultades para la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Realizar la oportuna entrega a de la bienestarina a los participantes en las UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FFORMATOS%20ENTREGA%20DE%20BIENESTARINA%2FFORMATOS%20DE%20ENTREGA%20DE%20BIENESTARINA%202026&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baacemy.sharepoint.com/:f:/r/personal/darling_palacios_icbf_gov_co/Documents/ICBF/EAS/GUABITO%205/EXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%202026/ENTREGA%20DE%20BIENESTARINA?csf=1&web=1&e=bKz8HD	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Acta de recibido del AAVN en el punto de entrega, instrumento anexo 57	Aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Soporte de dirección de punto de entrega del alimento alto valor nutricional donde se reporta la información del punto de bodega de la EAS, informacion corroborada por la profesional en salud y nutricion del grupo de PI.	Se cuenta con el registro de los puntos de entrega o puntos primarios para la recepción del AAVN, la información fue debidamente tramitada por el referente de Bienestarina, nutricionista William Hurtado. Aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	La Ea participa en las jornadas de asistencia adelantadas por el referente del centro zonal,profesional William Hurtado González. Así como el seguimiento a las programaciones para la entrega del AAVN.	Correo electrónico del el referente de Bienestarina, nutricionista William Hurtado.	CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Jornadas de control social del contrato al inicio y final de la prestación del servicio. Acta y formatos que evidencien el control social realizado. Participación en mesas de rendición de cuentas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FCONTROL%20SOCIAL%2FINICIO%20DE%20CONTRATO&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	La EA suscribe acta de visita al punto de recepción y de entrega del AAVN que se presente en la vigencia del presente contrato.	Aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NO APLICA	La EA presenta los soportes bancarios correspondientes a la consignación de los valores del AAVN según la ruta establecida por el ICBF	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	La EA suscribe acta de visita al punto de recepción y de entrega del AAVN que se presente en la vigencia del presente contrato.	Aplicativo SIM https://sim.icbf.gov.co/sim/	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA reintegra los saldos del AAVN no empleados en la prestación del servicio.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
3.2.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACIÓN.				

1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Se da inicio a la atencion en espacios fisicos que ya venian funcionando para el servicio en vigencia anterior, los cuales cuentan con disposicion de servicios publicos, diligenciamiento de registro de novedades, poliza de seguro de accidentes VIGENCIA 2026 / acciones de reduccion de riesgo por parte del TH , disposicion de muebles, enseres elemento didactico para la atencion de los usuarios. informacion corroborada en informes técnicos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	NO	La EAS, presenta aportes de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	Se le presentan a la EA solicitudes de ajuste al plan de gestión de riesgos, el cual debe incluir os planos de las UDS. Se devuelve para ajuste.
3. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	La EA entrega el inventario actualizado de los bienes empleados para la prestacion del servicio en las unidades de servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FINVENTARIO%2FINVENTARIO%202026&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	Por correo electrónico o utilizando canales oficiales, la EA informa al supervisor la existencia de siniestros.	NO SE HAN PRESENTADO SINIESTROS EN EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	SI	La EA entrega el inventario actualizado de los bienes empleados para la prestacion del servicio en las unidades de servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FINVENTARIO%2FINVENTARIO%202026&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
6. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	La EA entrega el inventario actualizado de los bienes empleados para la prestacion del servicio en las unidades de servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FINVENTARIO%2FINVENTARIO%202026&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	NO	La EA presenta los soportes para la validación de la compra de reposición según el procedimiento administrativo vigente.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Las UDS que hacen partes de los contratos tienen soportes del formato de inventario de dotacion y de cada insumo que son utilizados para la operación del servicio con los usuarios.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FINVENTARIO%2FINVENTARIO%202026&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	No aplica para el periodo reportado, ya que no hay población usuaria con discapacidad reportado por las EAS.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA no reporta niñas, niños usuarios del servicio con condiciones de discapacidad que requieran ajustes en la infraestructuras de las UDS	NO APLICA PARA EL PERIODO REPÓRTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	SI	La EA entrega el inventario actualizado de los bienes empleados para la prestacion del servicio en las unidades de servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FINVENTARIO%2FINVENTARIO%202026&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
12. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	Las UDS que hacen partes de los contratos tienen soportes del formato de inventario de dotacion y de cada insumo que son utilizados para la operación del servicio con los usuarios.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
13. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención **Integral**", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	Las UDS que hacen partes de los contratos tienen soportes del formato de inventario de dotacion y de cada insumo que son utilizados para la operación del servicio con los usuarios.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
14. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención **Integral**", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	NO	La EA presenta los soportes para la validación de la compra de reposición según el procedimiento administrativo vigente.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
15. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	NO	La EA presenta los soportes para la validación de la compra de reposición según el procedimiento administrativo vigente.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
16. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención **Integral**", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	NO	La EA presenta los soportes para la validación de la compra de reposición según el procedimiento administrativo vigente.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO:				

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	En cada UDS cuentan con planeacion pedagogica que parte de las necesidades, intereses y particularidades de la poblacion atendida, asi mismo dispone de espacios pedagogicos que promueven experiencias intencionadas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf.gov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FPLANEAC)%C3%93N%20PEDAGOGIC A&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baceehttps://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA entrega los soportes asociado a la estrategia de tránsito armónico (oficios, base de datos, actas reunión, actas de visita)	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
3.2.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	La EAS realizan cargue en sharepoint de información de hojas de vida de los perfiles de talento humano que estan adscritos al contrato para la operación del servicio de acuerdo a las tablas de proporción y cupos atendidos para el contrato. Así mismo registra la información en el aplicativo CUENTAME.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 760016362024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 30 de noviembre de 2042, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio HCB, HCB AGRUPADO y HCB FAMI" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	SI	La EAS realizan cargue en sharepoint de información de hojas de vida de los perfiles de talento humano que estan adscritos al contrato para la operación del servicio de acuerdo a las tablas de proporción y cupos atendidos para el contrato. Así mismo registra la información en el aplicativo CUENTAME.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf.gov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FTALENTO%20HUMANO&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para los servicios de JARDIN SOCIAL, HCB MULTIPLE y HOGARES EMPRESARIALES)	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO	NO APLICA PARA LA MODALIDAD Y SERVICIO CONTRATADO
4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2045, modificado por el Decreto 1860 de 2041, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	La EAS realizan cargue en sharepoint de información de hojas de vida de los perfiles de talento humano que estan adscritos al contrato para la operación del servicio de acuerdo a las tablas de proporción y cupos atendidos para el contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf.gov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FTALENTO%20HUMANO&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2.8. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	La EA realiza registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos establecidos.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 760016362024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	La EA da respuesta a los requerimiento, así como la entrega de los informes de ejecución técnica en los formatos indicados y para la vigencia 2026.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf.gov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:				
1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2040. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2040, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida par ello. La EA entrega, **facturas**, formato de registro de compras locales en la versión oficial, certificado de validación del 30% de compras locales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf.gov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FCOMPRAS%20LOCALES&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Se cuenta con los registros de compras locales en la ruta establecida par ello, C:\Users\darling.palacios\OneDrive Instituto Colombiano de Bienestar Familiar\VALIDACION COMPRAS LOCALES\2026	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FCOMPRAS%20LOCALES&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2.10. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:				
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	La EA realiza el registro y seguimiento en la plataforma CUENTAME, de los y las beneficiarias y las atenciones priorizadas (Documento de identidad, talleres de formación a familias, talento humano cualificado, seguimiento nutricional, acceso a salud, acceso a libros, vacunacion, seguimiento al desarrollo, educación inicial) .	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76016362024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	La EAS al inicio del contrato registra la información relacionada con Razón Social, Representante Legal, datos de contacto, dirección de la EA.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76016362024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	La EAS al inicio del contrato registra la información relacionada con los cupos contratados, las UDS activas, talento humano vinculado.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76016362024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	La EAS al inicio del contrato registra la información relacionada con las UDS activas, talento humano vinculado, georreferenciación, nombre de la UDS.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76016362024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	NO APLICA PARA EL SERVICIO Y MODALIDAD CONTRATADA	Registro de usuarios de las UDS FAMI Bienvenir que administra la EA en el presente contrato, vinculación de bebe nacido	NO APLICA PARA EL SERVCIO Y MODALIDAD CONTRATADA	NO APLICA PARA EL SERVICIO Y MODALIDAD CONTRATADA
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	La EA realiza la actualización de la información personal de los usuarios y usuarias del servicio (hoja de vida del usuario en el CUENTAME)	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76016362024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	La EA procede a registrar información personal del talento humano contratado, relacionada con formación, dirección, documento de identidad, número telefónico, formación académica.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76016362024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	La EA procede a realizar la desvinculación de las y los usuarios, según se presenten las solicitudes de las familias usuarias.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76016362024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	La EA procede a realizar la desvinculación de las y los usuarios que fallezcan, adicionalmente procede a realizar el reporte en el formato de hechos no violentos, lesiones y/o fallecimientos.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76016362024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	La EA presenta los documentos requeridos por el ICBF para la creación de los usuarios para el registro de información en el aplicativo CUENTAME.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76016362024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	Realizar la entrega oportuna de los registros de asistencia mensual - RAM	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FRAM%2F2026&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	La EA entrega el inventario actualizado de los bienes empleados para la prestacion del servicio en las unidades de servicio.	Registro de información en el aplicativo CUENTAME contrato 76016362024 https://rubonline.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 1700 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	La EAS en cabeza de su representante legal firmaron el formato de confidencialidad con la entrega y cargue de soportes requisito parra firma del contrato de aportes	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8747294&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3.2.11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.				
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	La EAS presentó presupuesto de ingresos y gastos el cual cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, información aprobada por el supervisor de los contratos y por parte del profesional Enlace de seguimiento financiero Gilberto Beltran Molano.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por el referente financiero Gilberto Beltran quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados (acta de legalización)	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 174 de la Ley 1955 del 2049, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de abril de 2040, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2041 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2042 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8)	SI	Dispone de la cuenta de ahorros registrada en el SIIF NACION Y RP.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Jornadas de control social del contrato al inicio y final de la prestación del servicio. Acta y formatos que evidencien el control social realizado. Participación en mesas de rendición de cuentas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FCONTROL%20SOCIAL%2FINICIO%20DE%20CONTRATO&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Correspondiente.	SI	Jornadas de control social del contrato al inicio y final de la prestación del servicio. Acta y formatos que evidencien el control social realizado. Participación en mesas de rendición de cuentas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FCONTROL%20SOCIAL%2FINICIO%20DE%20CONTRATO&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por el referente financiero Gilberto Beltran quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados (acta de legalización)	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por el referente financiero Gilberto Beltran quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados (acta de legalización)	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por el referente financiero Gilberto Beltran quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados (acta de legalización)	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	NO	La EA consigna los rendimientos financieros, evidenciados en la legalización de cuentassegún la orientación para la consignación mensual de dichos recursos al ICBF.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por el referente financiero Gilberto Beltran quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados (acta de legalización)	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por el referente financiero Gilberto Beltran quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados (acta de legalización)	Plataforma SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	F3.MO12.PP-FORMATO INFORME FINANCIERO PARA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB)Versión 5-12/05/2021, soportes de ejecución y su correspondiente registro en la plataforma indicada para ello. Información revisada y validada con concepto favorable por el referente financiero Gilberto Beltran quien verifica el proceso de legalización de cuentas de los recursos ejecutados (acta de legalización)	Plataforma SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	La EA presenta póliza de accidentes con el cubrimiento de todos los usuarios y usuarias del servicio.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7326210&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Jornadas de control social del contrato al inicio y final de la prestación del servicio. Acta y formatos que evidencien el control social realizado. Participación en mesas de rendición de cuentas.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fdarling%5Fpalacios%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FICBF%2FEAS%2FDAGUA%2F2025%2FEXPEDIENTE%20CONTRACTUAL%2FCONTROL%20SOCIAL%2FINICIOS%20DE%20CONTRATO&viewid=8f53570b%2D4b54%2D4567%2D974a%2D2418f89baace	CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO	La EA consigna los rendimientos financieros, evidenciados en la legalización de cuentassegún la orientación para la consignación mensual de dichos recursos al ICBF.	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL	NO CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA consigna los rendimientos financieros, evidenciados en la legalización de cuentassegún la orientación para la consignación mensual de dichos recursos al ICBF.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO
18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA presenta informe final de ejecución	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	APLICA PARA EL ULTIMO MES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTES.
19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA presenta informe final de ejecución	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	APLICA PARA EL ULTIMO MES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTES.
17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA presenta informe final de ejecución	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	APLICA PARA EL ULTIMO MES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTES.
18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA presenta informe final de ejecución	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	APLICA PARA EL ULTIMO MES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTES.
19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	La EA consigna los rendimientos financieros, evidenciados en la legalización de cuentassegún la orientación para la consignación mensual de dichos recursos al ICBF.	NO APLICA PARA EL PERIODO REPORTADO	APLICA PARA EL ULTIMO MES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE APORTES.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*
(ii) *Si el supervisor establece que "no se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y que acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **30/07/2026**

Firma

Nombre Supervisor DARLING PALACIOS LOPEZ
Profesional Especializado Centro Zonal Buenaventura

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: GILBERTO BELTRAN MOLANO
Cargo Legalizador de cuentas: CONTRATISTA

Firma

NOMBRE: MARIA ANGELICA CORTES VALENCIA
Cargo Revisor Técnico Profesional Enlace seguimiento

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor Profesional Enlace seguimiento tecnico a la ejecución .

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.